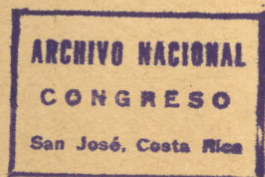


Congreso

Nº 784



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Febrero 3

1828

1^o de 1828.

Congreso
N.º 5. 734

Acción de un Diputado propietario por el partido de
Mapula

1827.Y828.

SELLO 4.ª CLASE VALE MEDIO.



La Municipalidad de esta Ciudad de San Juan de los Rios de Muzila, y Tibana, tras de haber oido a los vecinos, y a la
Comisionada la General de San Juan, con el objeto de nombrar un
Diputado propietario a la provincia de Guayaquil, con
acuerdo al Capitulo 2.º de la Ley Fundamental, articulo 39.
y en cumplimiento del decreto de la Asamblea Constituyente
nacional, para el efecto, y tras de haber oido al Sr. D. Juan de los Rios de Muzila, y al Sr. D. Juan de los Rios de Tibana, in-
dividuos de esta Municipalidad; y acordando conformemente a lo
del tal Diputado, y al orden legal, obrando la totalidad de
votos de los señores D. Juan de los Rios de Muzila, quedando a cargo de la
Comisionada de esta, ypp.ª que comete la presente a la Municipalidad
provincia de Guayaquil = Sr. Cruz Alvarado = Sr. Angel
Sr. Diputado = Sr. Juan de los Rios de Muzila = Sr. Juan de los Rios de Tibana
Sr. Diputado = Sr. Juan de los Rios de Muzila = Sr. Juan de los Rios de Tibana

Es copia de su original de donde
se tomo en esta Real Capitanía de Muzila, a 2

En tan día del mes de febrero de mil ochocientos
se, y ocho

El. et. p.

José Cruz Atencio

José Ang. Sola
Escritor

Juan Alfaro
Escritor

Juan. de Alfaro
Escritor